

Camille Crossman

JUZGAR LA CALIDAD ARQUITECTÓNICA: CRITERIOS DE JUICIO Y JURADOS DE CONCURSO

Camille Crossman Consultora en planificación inmobiliaria en CIM-Conseil, Montreal. Es licenciada y magíster en diseño arquitectónico por la Universidad de Montreal (Quebec, Canadá). Su investigación de tesis, realizada en el marco del LEAP (Laboratoire d'Étude de l'Architecture Potentielle) y dirigida por el profesor Jean-Pierre Chupin, aborda la problemática del juicio cualitativo del proyecto arquitectónico en la situación específica de los procesos de evaluación en los concursos públicos de arquitectura.

→ ENGLISH VERSION
pág. 188

1. Vickers, G. *The Art of Judgment: A Study of Policy Making*. Advances in Public Administration. Centenary ed. Thousand Oaks: Sage Publications, 1995, pp. 86-87 (Parution originale 1965).
2. Agamben, G. *Qu'est-ce qu'un dispositif?* Paris: Éditions Payot et Rivage, 2006.
3. Collins, P. *Architectural judgement*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1971.
4. Chupin, J.P. «Judgement by Design: Towards a Model for Studying and Improving the Competition Process in Architecture and Urban Design». *The Scandinavian Journal of Management*, special topic forum on «Architectural Competitions». Elsevier, Stockholm 27,1, 173-84.

Los juicios de valor de los hombres y de las sociedades no pueden resultar correctos o incorrectos; sólo pueden ser aprobados como acertados o condenados por erróneos mediante el ejercicio de un nuevo juicio de valor [...] Existen varios argumentos que nuestra nueva «apreciación» puede distinguir como legítimos o ilegítimos (un juicio de valor) y como más o menos convincentes (un juicio de la realidad). Pero no hay criterios «externos», «objetivos» (en el sentido que le hemos atribuido al término) a los que apelar en forma directa.¹

INTRODUCCIÓN

El objetivo de un concurso de diseño arquitectónico o urbano es identificar el *mejor proyecto* diseñado para determinar su situación, conforme a lo establecido en los documentos del concurso (programa, reglamento, criterios de juicio). Siendo un *dispositivo*²—que *dis-pone* a alguien a hacer algo—, el concurso de arquitectura permite a un grupo heterogéneo de individuos formar un jurado y construir un juicio colectivo. Más en general, el jurado de un concurso será capaz de definir —si bien provisoriamente— la calidad arquitectónica.

Según describen las teorías de Peter Collins (1971)³ sobre el rol de los «antecedentes» arquitectónicos en la concepción arquitectónica de base, los criterios de juicio juegan un rol análogo en la forma en que el proyecto ganador es seleccionado mediante un juicio colectivo. Más específicamente, el proceso reflexivo a través del cual se construye cualquier juicio arquitectónico colectivo es, al menos, parcialmente informado por los criterios de juicio formulados en las bases.

Considerando la complejidad de la problemática del juicio arquitectónico dentro del contexto de un concurso de arquitectura, este artículo se enfocará en un aspecto específico, a saber, el rol de los criterios de juicio durante el proceso de evaluación para seleccionar un proyecto ganador.⁴ ¿Cuál es el rol efectivo de los criterios de juicio dentro del jurado de un concurso de arquitectura? ¿Cómo se utilizan? ¿Contribuyen efectivamente a juzgar la calidad de los proyectos? ¿La propia formulación de los criterios afecta la manera en que el juicio arquitectónico es construido?

En resumen, el documento propuesto plantea la siguiente pregunta: *¿Cuál es el rol efectivo de los criterios de juicio durante el proceso de evaluación y en la construcción del juicio arquitectónico?*

JUICIO CUALITATIVO: UN FENÓMENO COTIDIANO EN ARQUITECTURA

El juicio, en tanto facultad, nos permite saber, actuar y apreciar. Al estar en el centro de nuestras actividades cognitivas, las operaciones mentales que implica son eminentemente complejas. En arquitectura, las operaciones relacionadas con el juicio cualitativo se encuentran en todos los niveles del proyecto. Durante el análisis, diseño, crítica, toma de decisiones o fase de selección, los juicios conciernen tanto al contexto profesional como al académico. La actividad de los jurados de los concursos de arquitectura representa, de todas formas, una de las situaciones más apropiadas para el estudio del juicio de la calidad arquitectónica.

El dispositivo del concurso se descompone en una multitud de documentos analizables, que van desde el programa hasta la normativa, desde los criterios de evaluación hasta las entregas para el concurso, desde el informe del jurado hasta las reseñas de prensa. En contextos profesionales, la reflexividad y el juicio son practicados y articulados por períodos, de una manera discontinuada y a menudo individual. Los jurados de los concursos de arquitectura de alguna manera hacen posible observar en tiempo real cómo se construye un juicio sobre la calidad arquitectónica. Como culminación del procedimiento, estos períodos dedicados a juzgar varias propuestas y a seleccionar una ganadora forman parte de un ejercicio colectivo. Las decisiones se toman con base en un conjunto de criterios preestablecidos, dentro de un período limitado de tiempo y a través de discusiones y debates en los que se formulan reacciones y opiniones. De todos los datos del concurso, los criterios de calidad son, de hecho, uno de los raros objetos de estudio que pueden vislumbrarse a lo largo de todo el proceso.

No obstante, para comprender el rol efectivo de los criterios de juicio en los jurados de los concursos de arquitectura debe comprenderse, antes que nada, cuándo tiene lugar el concurso en el proceso de desarrollo del proyecto arquitectónico.

En primer lugar, se cumple con un pedido. Un cliente, en general un sujeto público (ministerio, municipio, organización, etcétera), reconoce una necesidad: un nuevo auditorio, una nueva escuela, etcétera. Con base en esta necesidad, el cliente examinará, junto con profesionales de varias áreas (arquitectos, ingenieros, sociólogos, demógrafos, etcétera), el contexto y los límites del proyecto (ciudad, sitio, clima, usuarios, etcétera). El programa y los primeros criterios para el desarrollo del proyecto quedan establecidos. Con base en estos criterios para el desarrollo del proyecto, se determinan criterios de diseño. Luego el programa y los criterios de diseño son trasladados a los arquitectos que son invitados a participar en el concurso.⁵ Los arquitectos, entonces, irán más allá de estos elementos generadores hasta llegar a un proyecto arquitectónico. Este paso crucial lleva el proyecto de lo abstracto a lo concreto; de la idea potencial a un potencial de espacialidad, volumetría, materialidad. A continuación, los proyectos desarrollados por los arquitectos son presentados mediante distintos modos de representación (planos, 3D, maquetas, videos) y textos para el jurado del concurso.⁶ El jurado se basa, al menos en teoría, en criterios de juicio para construir un juicio colectivo cuyo fin es el de elegir (e incluso diseñar) el proyecto ganador.⁷ Una vez que el proyecto ganador es seleccionado, se anuncia públicamente. Entonces se formulan otros criterios para ponderar el proyecto, positiva o negativamente. De todas formas, sea o no bien recibido el proyecto, la decisión del jurado es definitiva. En el informe del jurado (cuando es publicado), se describe el proyecto y se justifica la decisión, utilizando una serie de argumentos basados en los criterios de juicio.⁸ Esta es la recepción pública del proyecto.⁹ Siguen la realización y el encargo del proyecto, que mantendremos, de todas formas, fuera de nuestro análisis.

5. El tipo de concurso, por invitación o abierto, anónimo o no, internacional o no, etcétera, también afecta el modo en que se construye el juicio.

6. La composición de un jurado varía de un país a otro: 50% de arquitectos en Canadá, 100% de arquitectos en algunos países europeos.

7. Chupin, J.P. «Judgement by Design: Towards a Model for Studying and Improving the Competition Process in Architecture and Urban Design». *The Scandinavian Journal of Management*, special topic forum on «Architectural Competitions». Elsevier, Stockholm 27, 1, 2011, 173-84.

8. En su libro *How Professors Think*, Michèle Lamont, cientista político y sociólogo, examina los procesos de juicio en los jurados para becas doctorales y apoyos universitarios a la investigación en la selección de beneficiarios de proyectos de investigación. Preguntándose cómo es juzgada la «excelencia académica», «explora las condiciones sociales que llevan a los panelistas a entender que sus elecciones son justas y legítimas. Esto es bastante diferente a determinar si el proceso de revisión por pares es justo en sí mismo». Lamont, M. *How Professors Think: Inside the Curious World of Academic Judgment*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2009, p. 109.

9. Champy, F. *Les architectes et la commande publique*. Paris: PUF, 1998. Chaslin, F. *Les Paris de François Mitterrand: Histoire des grands projets architecturaux*. Paris: Gallimard, coll. «Folio/actuel», 1985.

Fig. 1. «Pair IV», collage de John Stezaker, 2007.
Tomada de www.whitechapelgallery.org

10. <http://www.cnrtl.fr/lexicographie/critere>

11. Nicolas, A. *L'apogée des concours internationaux d'architecture: l'action de l'UIA 1948-1975*. Paris: Picard, 2007.



Este breve resumen nos permite ver que los criterios de juicio son fundamentales para:

- > Definir el programa y los preceptos del proyecto;
- > Tender un puente entre el cliente y el proyectista;
- > Elaborar los proyectos;
- > Juzgar los proyectos;
- > Construir un juicio colectivo;
- > Identificar el mejor proyecto;
- > Validar el proceso;
- > Justificar el juicio.

Por medio de estos ocho momentos, podríamos articular una definición de juicio arquitectónico como un conjunto de procesos mediante los cuales evaluamos, juzgamos, elegimos, validamos y justificamos. Los primeros tres roles, si bien son fundamentales, son más difíciles de estudiar. Los últimos cinco, por ser parte de un proceso observable, pueden ser estudiados y permiten una mejor comprensión acerca del rol de los criterios de juicio en la construcción del proceso de juicio en un concurso de arquitectura. Pero ¿qué es exactamente un criterio?

CRITERIOS DE JUICIO

Un criterio se define como «un carácter, un principio o un elemento que se utiliza como referencia para juzgar, apreciar o definir algo».¹⁰ Según propone A. Nicolas (2007)¹¹ en un libro que analiza 25 años de concursos organizados por la Unión Internacional de Arquitectos (UIA), titulado *L'apogée des concours internationaux d'architecture: l'action de l'UIA 1948-1975*, los criterios cualitativos arquitectónicos generalmente se dividen en seis categorías principales: estética, funcional, técnica, social, económica y ambiental. No obstante, además de su función de documentos oficiales o de referencia para el diseño y la evaluación de la calidad, Peter Collins propone —en su libro *Architectural*



Fig. 2. «12 angry men» de Sidney Lumet, 1957. Tomada de northamptonfandom.co.uk

Judgment (1971) sobre la construcción de una teoría del juicio arquitectónico con base en el juicio judicial— que los *criterios* en arquitectura son análogos a los *principios* en el sistema judicial. En el sistema judicial, los *principios* refieren a una «razón fundamental para decidir sobre un caso en un sentido y no en otro y que esta razón es el principio o criterio fundamental con el que el caso es juzgado». En este sentido, los criterios o principios son esenciales para juzgar o *premiar*. Por ende, el «objeto externo» que los criterios representan para el sujeto es fundamental para construir un juicio arquitectónico. ¿Por qué? Porque un criterio arquitectónico o un principio judicial abren el juicio y relacionan el objeto juzgado con un *contexto* más amplio.¹² En otras palabras, sin criterios externos o principios, el juicio estaría limitado a la concepción interna u opinión del sujeto que juzga. Es decir que los criterios o principios se vuelven una herramienta que describe un contexto potencial o hipotético muy específico y sostiene la manera en la que se toman decisiones o la manera en que se construyen los juicios para alcanzar, en palabras de Collins, un «acuerdo general»; un «juicio racional».¹³

JURADOS DE CONCURSO Y JUICIOS COLECTIVOS

Los jurados de concurso (u otros) poseen la interesante característica de tener que elaborar juicios colectivos. Un juicio colectivo no puede ser una opinión individual o una suma de juicios individuales (de otra manera, sería un simple voto). Es aquí donde el rol de los criterios de juicio entra en juego. En primer lugar, un jurado no juzga simplemente por sí, sino en representación de un cliente, que representa a un grupo de personas, un municipio, etcétera. En consecuencia, debe actuar dentro de un marco: los criterios. Un crimen no será juzgado conforme a las opiniones del juez y tampoco será juzgado de la misma manera según la cultura y el marco legal en los que ocurra. Por ende, el jurado, compuesto por varios miembros, deberá literalmente construir¹⁴ un juicio en conjunto para poder formular un juicio colectivo.¹⁵ En otras palabras, los criterios permiten a los miembros del jurado juzgar colectivamente, para elaborar un juicio más objetivo que subjetivo, ya que actúan en representación de un tercero. Los criterios funcionan como un regulador de las opiniones, un lente a través de los que se analizan, evalúan y juzgan los proyectos.

A pesar de que la búsqueda de la excelencia arquitectónica normalmente es consensuada, las apreciaciones sobre sus manifestaciones particulares —edificios, monumentos, plantas, instalaciones, etcétera— son casi invariablemente divergentes.

12. De hecho, el sistema legal y la concepción del juicio de un proyecto arquitectónico tienen lugar en relación con un contexto específico, que incluye, siempre según el pensamiento de Collins, el contexto de la historia, el contexto de la sociedad, el contexto del ambiente físico y económico y el contexto político (Collins, *Architectural judgement*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1971, p. 50.

13. Collins, P. *Architectural judgement*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1971, p. 36.

14. Crossman, C. «Judging Architectural Quality» en Chupin, J.P., Cucuzzella, C. y Helal, B. (editors), *Architecture Competitions and the Production of Culture, Quality and Knowledge*, Montreal: Potential Architecture Books, 1995, p. 163-175.

15. Aquí podemos recordar la película *Doce hombres en pugna*, de Sidney Lumet (1957), en la que doce miembros de un jurado deben alcanzar la unanimidad para que pueda dictarse una sentencia de condena en contra de un joven por homicidio. La oposición de un solo miembro del jurado contra los otros 11 es suficiente para desencadenar un largo debate y finalmente dar vuelta el resultado: los 12 miembros del jurado acuerdan unánimemente la inocencia del joven.

16. Décrire... Para este *paper* basamos nuestro análisis en los programas, los reglamentos, los criterios de juicio y los informes de los jurados, así como en la observación *in situ* de las deliberaciones conducidas por el jurado a puertas cerradas de cuatro recientes concursos de arquitectura y diseño urbano realizados en Canadá. Para estas observaciones no se permitió la utilización de equipos audiovisuales, cada intervención de cada miembro del jurado fue anotada a mano con cuidado. Luego esas notas fueron transcritas en formato digital. A pesar de que en algunas ocasiones las palabras o frases exactas no se registraron por entero (dada la rapidez de las discusiones), las intenciones y las palabras clave utilizadas por los oradores siempre fueron respetadas. La observación *in situ* del proceso de juicio como observadores nos permitió notar unas pocas tendencias, sobre todo cuando comenzamos a comparar estas observaciones. En otros trabajos nos referimos a estos datos como «notas de campo» recolectadas como etnógrafos. En cuanto a nuestro enfoque metodológico, seguimos la línea de la tradición de los métodos de investigación «constructivistas», ya que hicimos un análisis hermenéutico y también cualitativo.

Al revés de los juicios científicos, el juicio cualitativo no puede ser estrictamente objetivo y racional, ya que se construye con base en interpretaciones tanto personales como colectivas de los criterios y proyectos. Involucra dimensiones tan fluctuantes como el gusto, las ideologías, incluso las expectativas de quienes están llamados a juzgar. Desde el momento en que el concurso es, en primer lugar y sobre todo, un dispositivo para el ejercicio colectivo del juicio cualitativo, es pertinente examinar el grado de precisión de un buen criterio de juicio.

Con base en observaciones de jurados que hicimos durante concursos reales,¹⁶ la propia formulación de los criterios tendría un impacto real en la forma en que se construye un juicio arquitectónico. De hecho, según sean vagos o precisos, los criterios no son utilizados por los jurados de la misma manera y parecería que no contribuyen de la misma manera a construir el juicio colectivo.

Ejemplo de un conjunto de criterios genéricos:

- > Calidad del proyecto en relación con aspectos ambientales;
- > Calidad y flexibilidad de la materialidad;
- > Eficiencia funcional y programática;
- > Calidad de la respuesta en relación con el contexto social y cultural;
- > Estética general;
- > Credibilidad del equipo;
- > Ceñirse al presupuesto.

El primer tipo se caracteriza por criterios formulados según aspectos o principios genéricos: podrían aplicarse a cualquier proyecto arquitectónico o situación de diseño. Con una breve descripción, en general poseen pocos o ningún adjetivo calificativo y no suelen revelar la visión deseada del proyecto arquitectónico.

Ejemplo de un conjunto de criterios de tipo «específico»:

Aspectos sociales y culturales:

Potencial de apropiación de la propuesta; oportunidades de interacción creadas para los residentes de la zona, los ciudadanos de toda la ciudad y los visitantes de paso; conveniencia de la planificación para las necesidades particulares de residentes multiculturales de la zona.

Aspectos funcionales y programáticos:

Capacidad de albergar a las actividades diarias, según los usos de los edificios que rodean el espacio público; manejo de potenciales conflictos entre las distintas redes de circulación con el fin de preservar la tranquilidad de los residentes.

Aspectos estéticos:

Orden y legibilidad del espacio público colectivo; consistencia de los vínculos entre los espacios públicos, semipúblicos y privados; seguridad de los espacios en todas las temporadas y a toda hora; flexibilidad de las instalaciones para generar y albergar actividades diversificadas; participación del proyecto en la identidad visual de la zona.

Aspectos ambientales:

Efectos benéficos de las intervenciones en la calidad del ecosistema; confort de los espacios en diferentes condiciones climáticas, calidad y sustentabilidad de los establecimientos, reducción de la huella ambiental de las operaciones durante la realización del proyecto y a largo plazo.

El segundo tipo de criterios puede describirse como específico. Se caracterizan por contener varias listas de objetivos que deben alcanzarse o aspectos que el proyecto debe contemplar. De naturaleza descriptiva, utilizan una variedad de adjetivos calificativos y generalmente ofrecen pistas sobre el proyecto arquitectónico deseado. Suelen dividirse en unas pocas categorías de aspectos: estéticos, funcionales, sociales, culturales, ecológicos...

Conforme a nuestro corpus de análisis, los criterios genéricos representan alrededor de 45% de los casos, y los criterios específicos, alrededor de 55%. Esta dicotomía plantea preguntas. ¿Deberíamos apegarnos a las expresiones genéricas, abiertas e implícitas, dando rienda suelta a la interpretación y estimulando el surgimiento de una diversidad de opiniones? ¿O, por el contrario, deberíamos ligar el orden a criterios específicos, precisos, descriptivos y explícitos, ajustando las posibles discusiones y encuadrando el juicio dentro de límites bien definidos?

Debería recordarse que mientras la mayoría de los jurados trabajan a puertas cerradas y en condiciones de confidencialidad muy específicas, el proceso y los protocolos del juicio varían enormemente entre un concurso y otro y entre un país y otro. Varios parámetros entran en juego en la construcción del juicio: tipo de concurso (ideas o proyectos), número de etapas, respeto o no del anonimato, composición del jurado, tiempo destinado a la evaluación, nivel de apertura regional, nacional o internacional, programa del proyecto... A esto se agrega el uso de cierto número de criterios que son revelados a los concursantes desde el comienzo de la competencia. Nuestras observaciones hacen posible distinguir dos dinámicas de jurado que describiremos, por simplicidad, como *divergentes* y *convergentes*.

Para los jurados con criterios genéricos, existe un doble fenómeno: por un lado, los criterios juegan un papel muy pequeño en las decisiones. Como una convención que hay que seguir, a menudo sólo se manifiestan al principio y al final del proceso. Por otro lado, esta interrupción parece coincidir con fenómenos de mayor divergencia entre los jurados. Las intervenciones de los miembros de este tipo de jurado consisten más bien en comentarios y opiniones personales. Al quedar los debates grupales prácticamente relegados, el juicio se construye entonces por una acumulación de críticas. Esto va en detrimento de los momentos de intercambio y discusión sobre las potencialidades, soluciones e intenciones de los proyectistas con respecto al programa, a los criterios y a aspectos precisos de los proyectos según lo ordenado por el cliente. Desde el momento en que los miembros del jurado, en general, utilizan la mayor parte de la sesión para discutir y comentar de manera desorganizada, la votación suele ser la única opción que queda cuando llega el momento de cerrar la sesión de evaluación. Lo que resulta es una selección según un mínimo común denominador.

Para los jurados con criterios específicos, observamos que los miembros suelen referirse a los criterios durante el proceso de construcción de sus argumentos y juicios. Los criterios encajan en el proceso real de evaluación y tienden a limitar las digresiones. Puede suceder incluso que el proceso de evaluación se estructure en torno a los aspectos y objetivos detallados en los criterios. De esta manera las intervenciones de los miembros del jurado suelen enmarcarse en discusiones y debates en los que el grupo trata de comprender «la intención detrás de la imagen». En esos jurados el juicio se construye de una manera *convergente*: en estrecha relación con los criterios e intentando lograr un consenso. Las decisiones surgen de manera más fluida, los votos no suelen ser necesarios, ya que el proyecto ganador surge naturalmente.

17. Cuando Immanuel Kant define el juicio estético, insiste con que el juicio de *belleza*, para ser válido, debe ser planteado de manera «desinteresada». Según Kant, no todos los sujetos son capaces de realizar juicios estéticos: sólo el crítico consumado poseería un conocimiento lo suficientemente bueno de las convenciones para reconocer el genio y la originalidad en una obra y la necesaria experticia para evitar apreciaciones influenciadas por sus gustos personales. A pesar de que otros pensadores, como David Hume, han desarrollado una concepción de juicio estético más abierta, la cuestión del desinterés sigue siendo relevante a la hora de discutir temas sensibles, como los de la calidad arquitectónica.

18. Chupin, J.P. «Judgement by Design: Towards a Model for Studying and Improving the Competition Process in Architecture and Urban Design». *The Scandinavian Journal of Management*, special topic forum on «Architectural Competitions». Elsevier, Stockholm 27, 1, 173-84.

MÁS ALLÁ DE UN MODELO DUALISTA, UNA HIPÓTESIS

Surge una hipótesis para explicar este fenómeno. Cuando los criterios de juicio son formulados de manera precisa, tendrán el efecto de circunscribir las soluciones arquitectónicas potenciales, ajustando las interpretaciones y apreciaciones en un *marco*. Estos harán posible establecer una base común para la evaluación, necesaria para un proceso de juicio «desinteresado», en el sentido que le da Kant,¹⁷ es decir, basado en las habilidades y el conocimiento de quienes juzgan y no en sus ideologías o gustos personales.

A pesar de lo que acabamos de describir, seguirá habiendo muchos organizadores y muchos miembros de jurados que prefieran lo vago a lo preciso, lo implícito a lo explícito, lo genérico a lo específico. Paradójicamente, a veces lo harán en nombre de la protección del debate de ideas. Por el momento, nuestras observaciones van en contra de estos «prejuicios» y sugieren que en un concurso los criterios generales tienen el efecto de dispersar el juicio y volverlo un debate de opiniones. Más que permitir la acumulación de experticia, el juicio se reduce a defender proyectos que cumplen la mayor cantidad de definiciones personales sobre la calidad arquitectónica. Los criterios específicos tendrían el efecto de facilitar la articulación de una evaluación colectiva, meditada y esclarecida. Cuando la calidad buscada es claramente expresada, los criterios juegan totalmente su rol de «filtro cualitativo».

CONCLUSIÓN

En conclusión, debemos permanecer alertas para no congelar los criterios tal y como están formulados en las bases, con el fin de observar cómo son utilizados e interpretados por los distintos actores del proceso del concurso de arquitectura y para comprender su rol efectivo en el juicio arquitectónico. Podríamos arriesgar una analogía con el juego del teléfono descompuesto de nuestra infancia: la frase original dicha por el primer jugador al segundo y por este al tercero y así sucesivamente se transforma cada vez por el modo imperfecto de transmitir el mensaje y queda sujeta a la interpretación de cada participante. Poco a poco, la frase original es transformada y reinterpretada. Si la comparación de las oraciones del primero y del último jugador siempre causa risa, también crea un efecto sorpresa. Sucede lo mismo con el proyecto arquitectónico que surge del proceso del concurso. El proyecto comienza con principios claros, concisos y bien definidos. Las múltiples reinterpretaciones y operaciones que siguen habilitan discusiones y debates mediante los cuales el jurado construye un juicio colectivo, designando de este modo el proyecto ganador.¹⁸ Este proceso contribuye en todo sentido al proyecto final, que, de algún modo, siempre es una sorpresa. A veces buena, a veces mala, pero siempre más interesante y original que los preceptos originales.